

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACIÓN GENERAL
Fecha: ENERO 2026 Entidad: Distrito de Santiago de Cali Número del proceso: 4134.010.32.1.0067-2026 Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la contratación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
3. INTRODUCCIÓN
De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión, lo que facilitará la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
DATIC	Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y Comunicaciones
IPC	Índice de Precios al Consumidor
SMMLV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

Fuente:

[chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ipc.pdf](https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_ipc.pdf)

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El Decreto Nacional No. 1082 de 2015, reglamentario de la Contratación Pública, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre otros, como el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben contener: 1) la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) el objeto a contratar; 3) la modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) el valor estimado

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

del contrato y su justificación; 5) los criterios de selección; 6) el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Además, de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector primario: producción básica y actividades agro
- Sector secundario: producción de bienes y el sector industrial
- Sector terciario: sector de servicios

El bien o servicio a contratar se encuentra en el sector TERCARIO

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Tecnológicos, Transporte, Comunicación, Mercadeo, educación, entre otras.

Identificación según el CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación

Todas las actividades requeridas, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU versión 4AC, hacen parte de diferentes secciones, divisiones y clases debido a la diferencia y complementariedad de las mismas.

Principalmente identificamos:

6910 – Actividades Jurídicas: Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: - Asesoramiento y representación en procedimientos civiles. - Asesoramiento y representación en procedimientos penales. - Asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales. La prestación de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc.

7020 – Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero.

8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata.

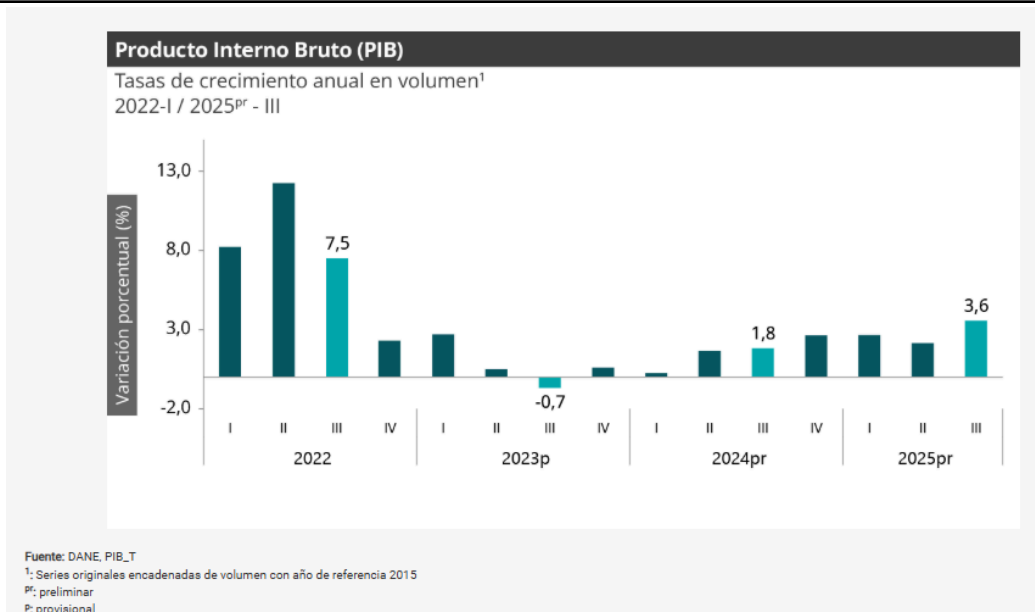
De esta forma es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que contribuyen a su desarrollo. De esta manera, en este apartado se analizarán variables como: Producto Interno Bruto (PIB), Índice de Precios al Consumidor, Comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el sector objeto del proceso y finalmente se revisará el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por Dólar).

PIB

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr:


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)¹:

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

¹<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)


IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN N % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	\$ 566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	\$ 589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

2019	\$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	\$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	\$1.750.905	23%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

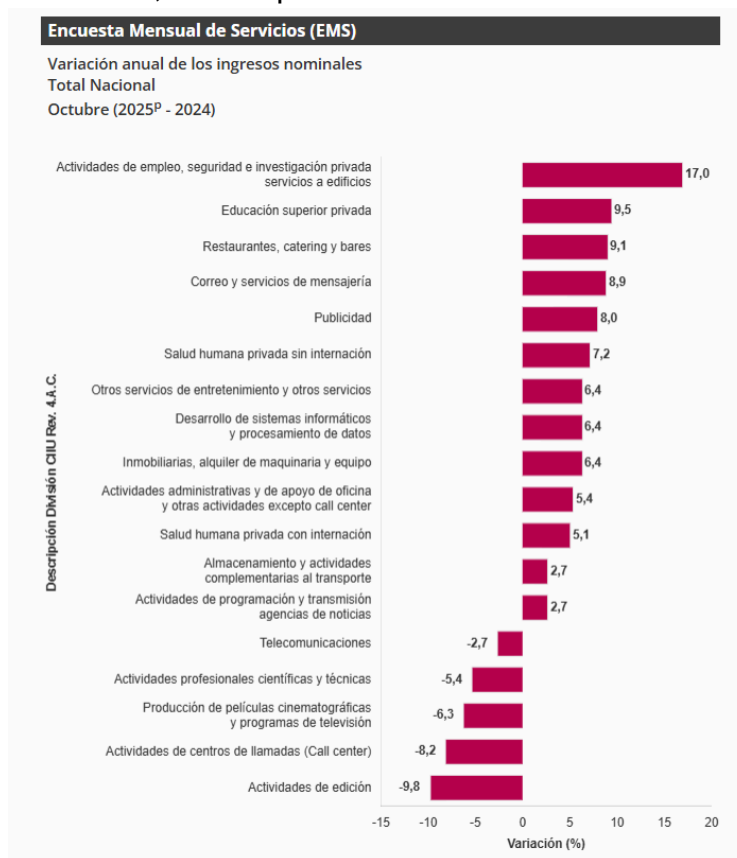
Encuesta mensual de Servicios (EAS):²

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.



Fuente: DANE

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por Dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfico No. 6 TRM del día al viernes 2 de Enero del 2026 3,757.08 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Dólar TRM Hoy en Colombia



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

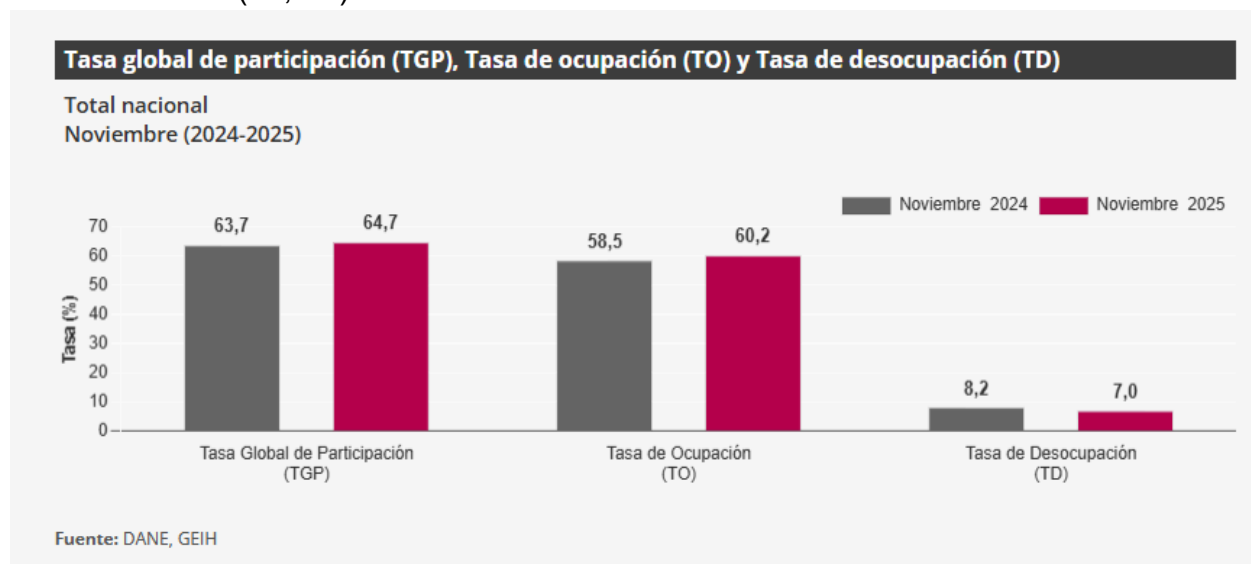
Como se puede observar el dólar en Colombia para el día Viernes 2 de enero del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 14.79% (652.07 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.72% (27.35 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El contexto de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano.

En el corazón de la maquinaria gubernamental colombiana, la contratación por prestación de servicios ha emergido como una pieza clave en la ejecución de proyectos y la gestión de recursos humanos. Esta modalidad, aunque vital, ha suscitado inquietudes y debates sobre su impacto en la sociedad y en los trabajadores que forman parte de ella.

Ha sido un tema de interés creciente debido a su impacto en la gestión gubernamental y la prestación de servicios a la ciudadanía en general. Esta modalidad de contratación ha evolucionado a lo largo del tiempo, presentando desafíos y oportunidades únicas.

¿Qué es la Contratación por Prestación de Servicios?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

La contratación por prestación de servicios es un mecanismo mediante el cual el sector público colombiano puede vincular profesionales especializados para proyectos específicos. A diferencia de un empleo tradicional, quienes prestan sus servicios bajo esta modalidad no son empleados directos del Estado, sino que facturan por los servicios prestados por un periodo de tiempo delimitado previamente.

En la actualidad, esta forma de contratación ha experimentado un aumento significativo. Aunque ha demostrado ser una herramienta eficaz para la contratación de expertos en áreas específicas y la agilización de procesos, también ha sido objeto de polémica.

La contratación por prestación de servicios ha tejido su propia historia en el tapiz de la administración pública colombiana, marcando una trayectoria que ha evolucionado en respuesta a las cambiantes necesidades del país. Para comprender su actual relevancia, es imperativo sumergirse en las páginas del pasado, donde los cimientos de esta modalidad de contratación fueron colocados.

Antecedentes y Surgimiento:

La génesis de la contratación por prestación de servicios en Colombia se remonta a finales del siglo XX, específicamente a la década de los 90. En ese período, el gobierno colombiano buscaba alternativas ágiles y eficientes para satisfacer las demandas de proyectos especializados, propiciando así la implementación de esta modalidad. Este enfoque permitía al Estado contratar profesionales por el tiempo necesario sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

Con el cambio de milenio, la contratación por prestación de servicios se consolidó como un pilar fundamental en la ejecución de proyectos gubernamentales. La flexibilidad que ofrecía permitía al Estado adaptarse rápidamente a las dinámicas cambiantes, aprovechando la experiencia de profesionales especializados en diversos campos, desde la tecnología hasta la consultoría.

Sin embargo, este ascenso no estuvo exento de desafíos. Estos desafíos generaron un debate necesario sobre cómo equilibrar la flexibilidad requerida por el Estado con la protección de los trabajadores.

Con el tiempo, el gobierno colombiano respondió a estas inquietudes mediante reformas y ajustes en la normativa. Se buscaron fórmulas que permitieran mantener la agilidad en la contratación, al tiempo que se incorporaban salvaguardas para los derechos laborales de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

quienes participan en esta modalidad. Este proceso de modernización refleja la voluntad de encontrar un equilibrio justo y sostenible.

Hoy en día, la contratación por prestación de servicios es una realidad arraigada en la maquinaria administrativa colombiana. A medida que enfrentamos nuevos desafíos y oportunidades, se espera que esta modalidad continúe evolucionando. El diálogo público y las políticas gubernamentales jugarán un papel crucial en la definición de su dirección futura, asegurando que esta herramienta sirva no solo para la eficiencia administrativa, sino también para la equidad y la justicia laboral.

La evolución histórica de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un viaje fascinante que refleja la adaptabilidad del país a las dinámicas cambiantes. Este recorrido histórico proporciona las claves para comprender no solo el presente, sino también las posibles direcciones que esta modalidad de contratación puede tomar en el futuro.

La contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un fenómeno en constante evolución, con aspectos positivos y desafíos importantes. Su futuro dependerá de la capacidad de la sociedad y el gobierno para abordar estos desafíos de manera equitativa y sostenible, garantizando que todos los actores involucrados se beneficien de manera justa y responsable.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) <i>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</i>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001


	<p><i>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i></p>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

GARANTÍAS

NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

OTRAS CONSIDERACIONES


NORMA	DESCRIPCIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

<i>Artículo 5 de la Ley 80 de 1993</i>	<i>De los Derechos y Deberes de los Contratistas</i>
<i>Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007</i>	<i>De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar</i>
<i>Artículo 52 de la Ley 80 de 1993</i>	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>
<i>Ley 594 de 2000</i>	<i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad.</i> <i>Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</i>
<i>Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011</i>	<i>Supervisión e interventoría contractual</i>

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

NORMA	DESCRIPCIÓN
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	<p>DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.</p> <p><i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i></p>
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	<p>DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP
5.4. ACUERDOS COMERCIALES	
No aplica	
5.5. DOCUMENTOS TIPO	
No aplica	
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	
No aplica	
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES	
No aplica	
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	
No aplica	
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN	
No aplica	
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

No aplica

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.


La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los servicios profesionales y apoyo a la gestión, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 02 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de los Servicios profesionales y apoyo a la gestión:

Tabla 02. Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de los Servicios profesionales y apoyo a la gestión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato
Vigencia	2025	2025	2025	2025
Número de proceso	4134.010.26.1.0481-2025	4134.010.26.1.0362-2025	4134.010.26.1.0338-2025	4134.010.26.1.0466-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8866341&isFromPublicArea=True&ismodal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8866786&isFromPublicArea=True&ismodal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8866045&isFromPublicArea=True&ismodal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePages/View?PPI=CO1.PPI.4248801&isFromPublicArea=True&ismodal=False
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	Prestar los servicios profesionales especializados como asesores al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
Valor del contrato	\$ 10.242.000	\$16.335.000	\$22.575.000	\$35.676.000
Proveedor	LUIS MIGUEL OSORIO RICO	MONICA GRANADA ROJAS	JESENIA ROJAS MUÑOZ	ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO
Plazo del contrato	3 meses	3 meses	3 meses	3 meses
Forma de pago	Cuotas parciales	Cuotas parciales	Cuotas parciales	Cuotas parciales
Experiencia exigida	De acuerdo con la tabla de honorarios del Distrito de Santiago de Cali vigente al momento de contratar.	De acuerdo con la tabla de honorarios del Distrito de Santiago de Cali vigente al momento de contratar.	De acuerdo con la tabla de honorarios del Distrito de Santiago de Cali vigente al momento de contratar.	De acuerdo con la tabla de honorarios del Distrito de Santiago de Cali vigente al momento de contratar.
Códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal.	80111600 - Servicios de personal temporal.	80111600 - Servicios de personal temporal.	80111600 - Servicios de personal temporal.
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A

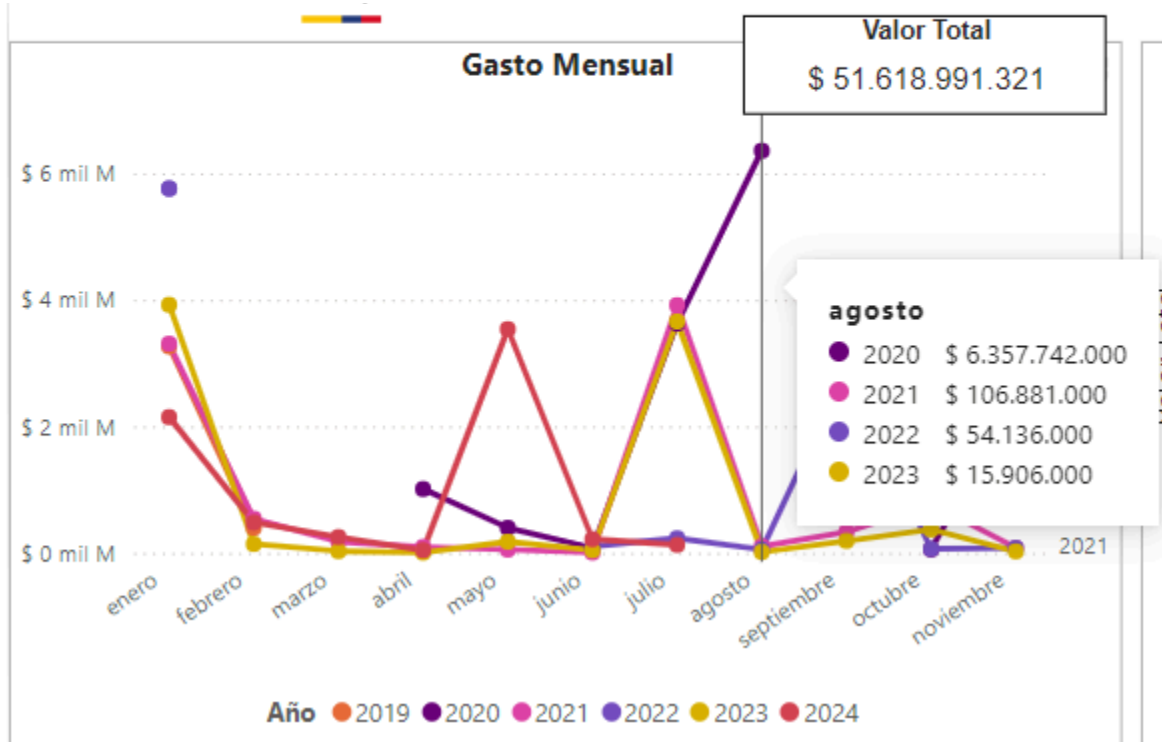
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A
-------------------------	-----	-----	-----	-----

Fuente: Secop II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se detalla la consulta realizada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), de procesos de contratación directa, adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, bajo el siguiente código UNSPSC: 80111600. En el cual se puede observar que, en el año 2020, en el mes de agosto fue el mes en que se realizaron más contrataciones directas, por un valor de \$6.357.742.000 y se realizaron 366.





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

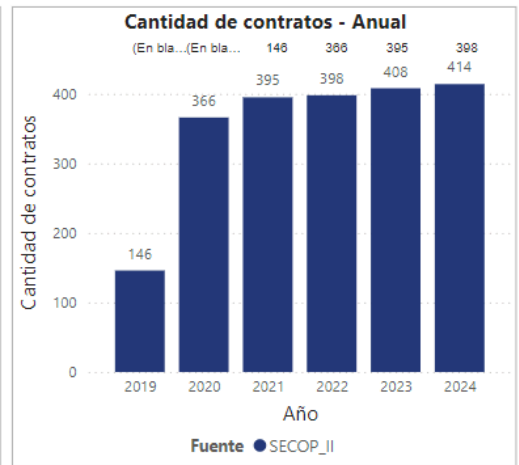
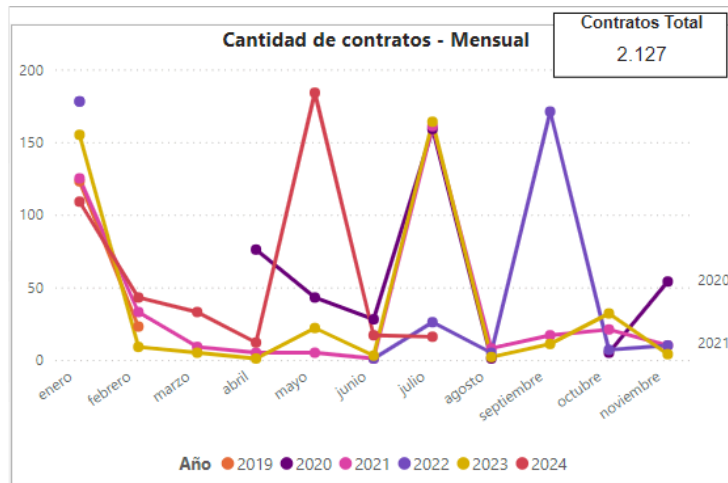
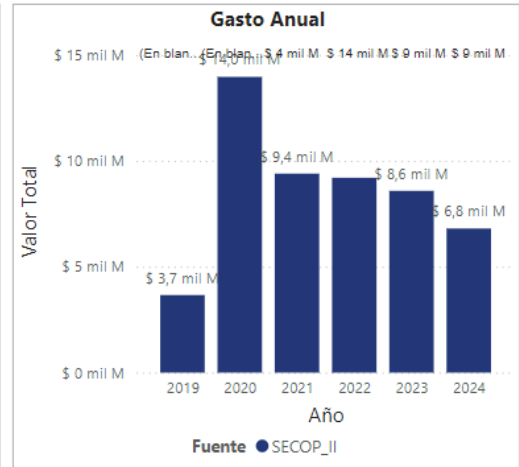
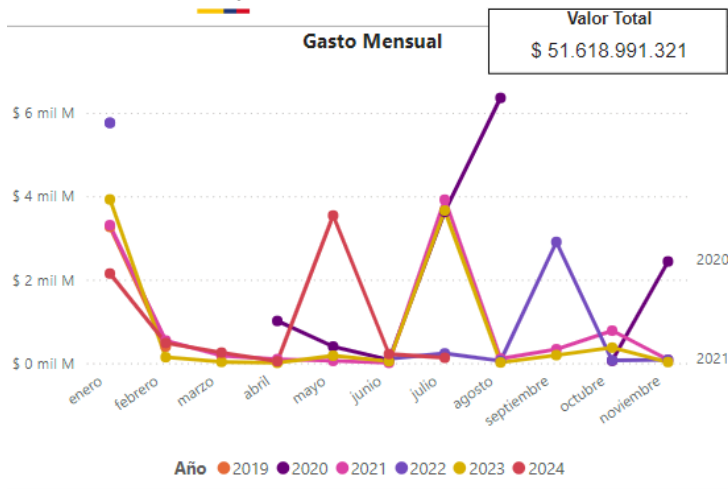
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001




6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 03 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de los Servicios profesionales y apoyo a la gestión:

Tabla 03: Contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de los Servicios profesionales y apoyo a la gestión:


Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

Vigencia	2025	2025	2025	2025
Entidad	ICBF REGIONAL CASANARE	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA
Número de proceso	ICBF-CAS-CPS-363-2025	CPS-007-2026	UMV-CPS-797-2025	CPS-002-2026 ³
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Cantidad de oferentes	N/A	N/A	N/A	N/A
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOMOS FAMILIA, SOMOS COMUNIDAD Y PRESENCIA PARA LA CONVIVENCIA Y FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS, CONFORME A LOS DOCUMENTOS TÉCN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA DELEGADA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y AMBIENTALES CON FUNCIONES.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO, Y APOYO TÉCNICO EN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Valor del contrato	\$20.379.919	\$ 40.000.000	\$71.750.000	\$83.066.667
Proveedor	MARIA FERNANDA SANTANA	LUIS HERNANDO MACHADO AVILA	YOBANI OSCAR NIÑO RODRIGUEZ	KATHERINE ECHEVERRY MARTINEZ
Plazo del contrato	7 meses	8 meses	205 (Días)	356 (Días)
Forma de pago	Cuotas parciales	Cuotas parciales	Cuotas parciales	Cuotas parciales

³ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6393988&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

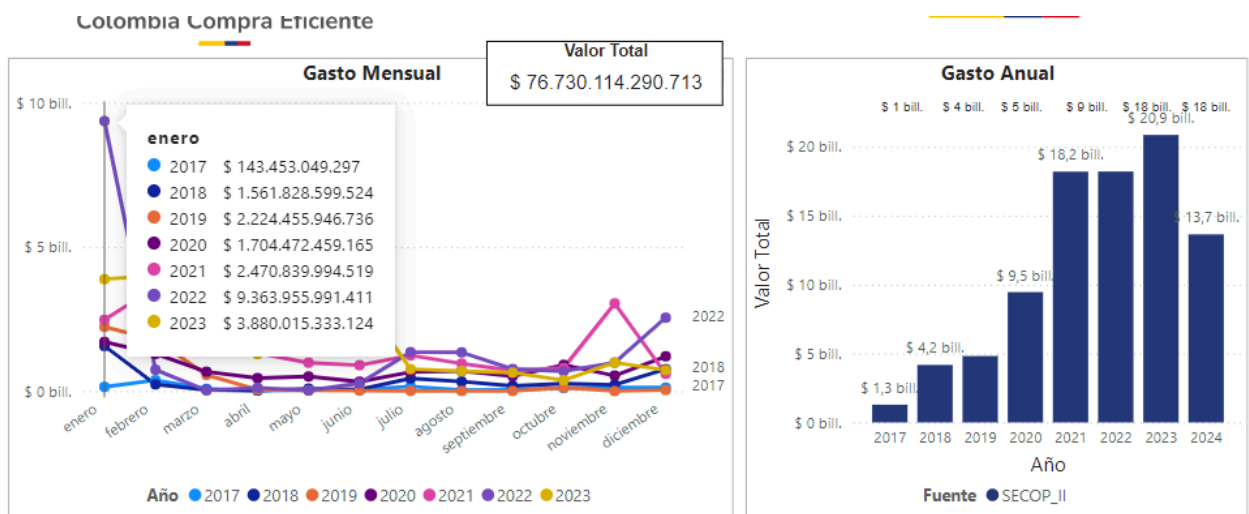
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		MAJA01.04.01.P001.F004	
			VERSIÓN	001

Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal.	80111600 - Servicios de personal temporal.	80111600 - Servicios de personal temporal.	80111600 - Servicios de personal temporal.
Garantías exigidas	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Secop II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se detalla la consulta realizada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), de procesos de contratación directa adelantados por otras entidades estatales, bajo el siguiente código UNSPSC: 80111600. En el cual se puede observar que el año 2023, fue el año en el que se realizaron más contrataciones directas, por un valor de \$3.880.015.333.124, lo que equivale a 20,9 billones del gasto anual y en 534.291 contratos anuales.





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
 GESTIÓN CONTRACTUAL

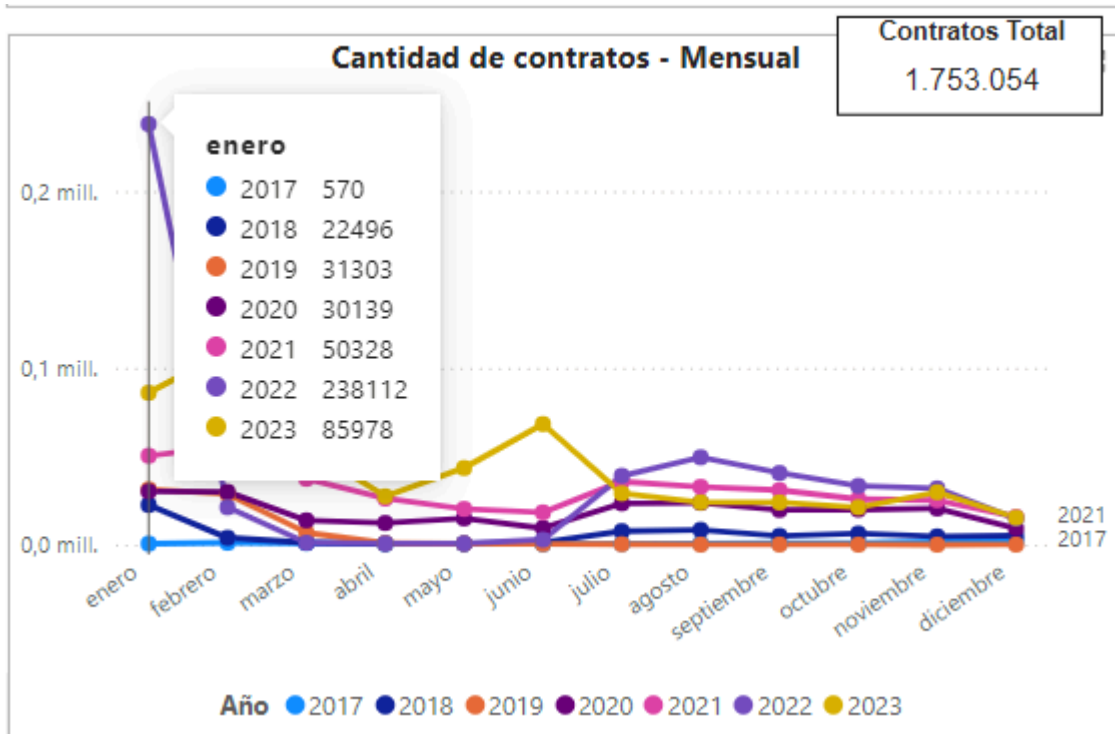
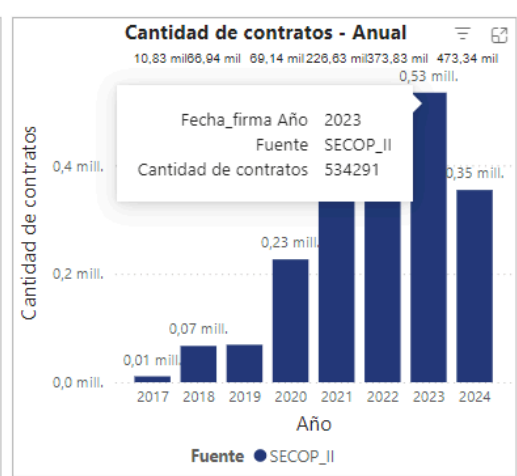
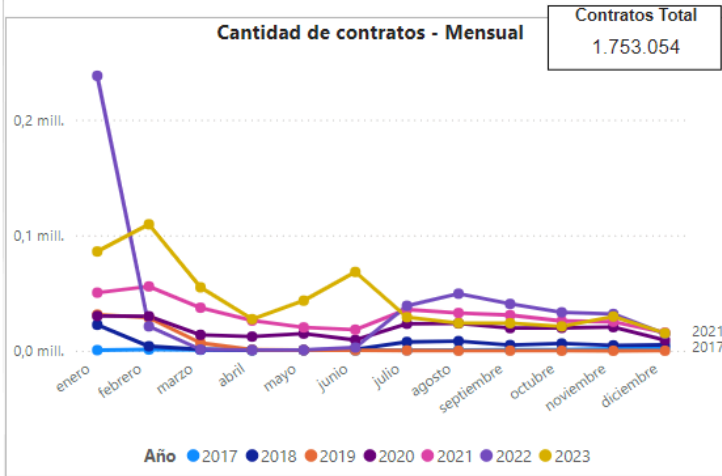
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)


ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

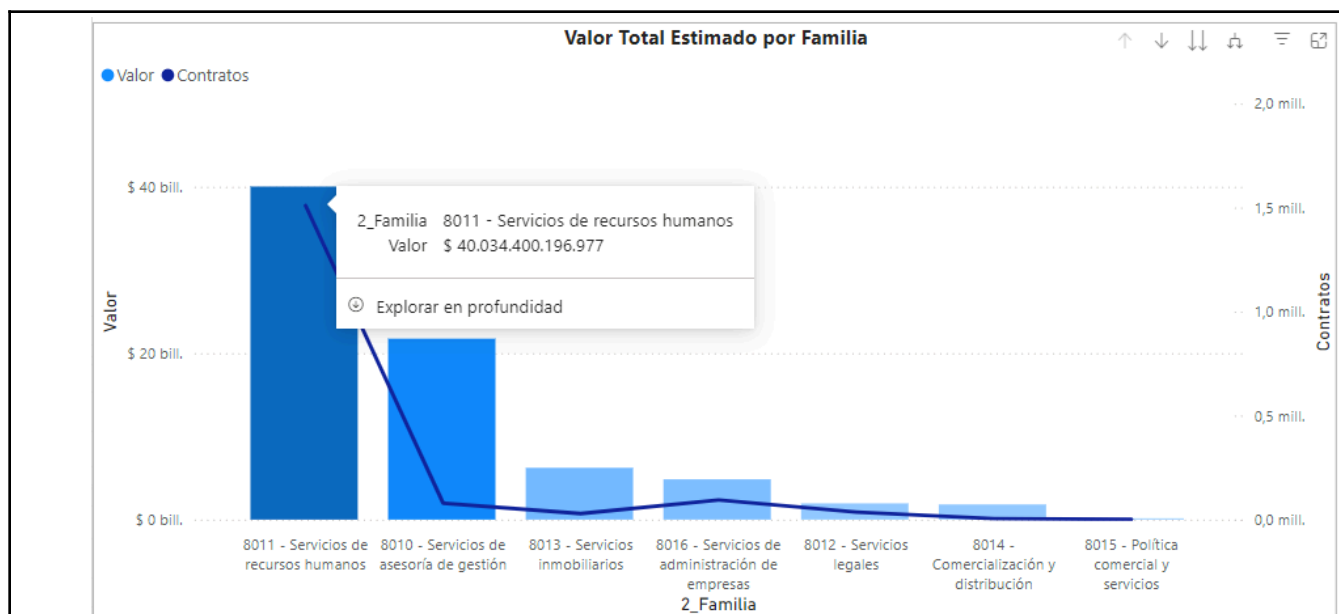
MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001




6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la modalidad de contratación más utilizada para contratar la necesidad en mención es contratación directa.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el plazo del contrato promedio establecido en los procesos consultados es de 171.375 días, lo que en meses serian 5,75.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el presupuesto promedio de los procesos analizados es de \$24.352.083,4 Hay que considera que el presupuesto varía dependiendo el perfil a contratar.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados son de cuotas parciales o mensuales.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: La experiencia va relacionada con las actividades a desempeñar por parte del contratista.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos promedio requeridos son los siguientes:

Tabla 04. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Código	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal

Fuente: Procesos citados en los numerales 6.1 y 6.3


- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, no se exigieron garantías a los contratos consultados.
- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: N/A
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: N/A
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: N/A

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Servicios profesionales y apoyo a la gestión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La oferta de prestación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se puede dividir el tipo de contratistas según su naturaleza.

- **Personas naturales:** Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo a este artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.
- **Personas Jurídicas:** Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO


No aplica

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES


No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El valor del contrato se establecerá de acuerdo con lo establecido en la circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia 2026.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

CATEGORÍA	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS AÑO 2026
PROFESIONAL CON POSTGRADO	6	Título profesional y título de postgrado	108 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 12.368.000
	5	Título profesional y título de postgrado	90 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 10.374.000
	4v	Título profesional y título de postgrado	72 meses de experiencia profesional	\$ 8.378.000
	3	Título profesional y título de postgrado	54 meses de experiencia profesional	\$ 7.826.000
	2	Título profesional y título de postgrado	36 meses de experiencia profesional	\$ 7.036.000
	1	Título profesional y título de postgrado	24 meses de experiencia profesional	\$ 6.247.000
PROFESIONAL	3	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	\$ 5.663.000
	2	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	\$ 4.805.000
	1	Título profesional	No requerida	\$ 3.947.000
TECNICO	3	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral	\$ 3.551.000
	2	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral	\$ 3.255.000
	1	Título de técnico profesional o tecnólogo o 6 semestres de formación profesional	No requerida	\$ 2.905.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	12 meses de experiencia laboral	\$ 2.792.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o 24 meses de experiencia laboral sin título de bachiller	\$ 2.271.000
1	Alternativa de 4 años de educación básica secundaria Equivalencia: 6 meses de experiencia laboral por aprobación de 4 años de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	Con título de bachiller no requiere experiencia o 12 meses de experiencia laboral sin título de bachiller.	\$ 2.109.000

Que mediante circular No. 4135.020.22.2.1020.000002 de 2026 se realiza alcance a la circular N° 415.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025, mediante la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, modificando parcialmente el numeral 2 del capítulo 1, ajustando las categorías Técnico y asistencial de la siguiente manera :

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>		MAJA01.04.01.P001.F004	
			VERSIÓN	001

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS AÑO 2026
TÉCNICO	3	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de formación profesional	12 meses de experiencia laboral	\$ 3.551.000
	2	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de formación profesional	6 meses de experiencia laboral	\$ 3.255.000
	1	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); ó tecnólogo; ó aprobación de 6 semestres de formación profesional	No requerida	\$ 2.905.000
ASISTENCIAL	3	Título de bachiller	24 meses de experiencia laboral	\$ 2.792.000
	2	Título de bachiller	6 meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de experiencia laboral (sin título de bachiller)	\$ 2.271.000
ASISTENCIAL	1	Alternativa de cuatro (4) años de educación básica	Con título de bachiller no requiere	\$ 2.109.000

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS AÑO 2026
		secundaria: Seis meses de experiencia laboral por aprobación de cuatro (4) años de básica secundaria, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria	experiencia. Sin título de bachiller doce (12) meses de experiencia laboral.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Modificar parcialmente la TABLA DE HONORARIOS DIFERENCIADA PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-VIGENCIA 2026, adoptada mediante la Circular No.4135.010.22.2.1020.000883 del 10 de diciembre de 2025, ajustando la categoría ASISTENCIAL NIVEL 3 en los perfiles denominados: "Apoyo Directo del Encargado de la Ejecución de Obras Viales (Rastrileo en cuadrilla de mezcla asfáltica)"; "Operador de equipo (unidad de bacheo y/o el rotomartillo)" y siendo correcto el término "experiencia laboral", así:

CATEGORÍA	NIVEL	PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS AÑO 2026
ASISTENCIAL	3	Apoyo Directo del Encargado de la Ejecución de Obras Viales (Rastrileo en cuadrilla de mezcla asfáltica)	Título de técnico (Profesional o laboral por competencias); o tecnólogo; o aprobación de 6 semestres de formación profesional	6 meses de Experiencia Laboral.	\$3.255.000

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/TE (\$14.204.000)

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

A continuación, se detalla tabla que contiene las tasas, impuestos y contribuciones que se le deducen a los contratos dependiendo su cuantía:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de:\$115 013 304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Entre: \$115 013 304 (2.196 UVT) Y \$213 266 928 (4,072 UVT)	13,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de:\$213 266 928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacífico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

No aplica

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Se relacionan los siguientes riesgos considerados para la contratación de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

1. Abandono de las actividades por parte del contratista
2. Baja calidad de la información, y/o equipos y/o elementos necesarios que debe suministrar el contratante al contratista.
3. Cambio de régimen simplificado a régimen común o viceversa a cargo del contratista.
4. Cambios de las políticas gubernamentales o en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
5. Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la Administración Distrital durante la ejecución que sean aplicables al contrato/convenio.
6. Condiciones climáticas adversas (Se consideran condiciones climáticas adversas entre otras: lluvia excesiva, invierno prolongado, inundaciones, alto nivel freático, vientos huracanados, incendios forestales, verano intenso.)
7. Afectación Ambiental por desarrollo de prácticas inadecuadas durante la ejecución del contrato.
8. Demora en la entrega oportuna por parte del contratista de los documentos para el trámite de facturas.
9. Desconocimiento de los procesos, procedimientos, protocolos que afecten la prestación del servicio.
10. Deserción al momento de la firma del contrato, por situaciones particulares excepcionales del contratista seleccionado.
11. El producto entregado o servicio contratado no cuenta con la calidad contratada.
12. Fallas de la plataforma de SECOP II que no permitan acceder al sistema y publicar o generar documentos en el desarrollo del proceso de selección o presentar oferta por parte de los proponentes interesados.
13. Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.
14. Inadecuado uso de herramientas tecnológicas para manejo, almacenamiento y procesamiento de la información.
15. Información suministrada por el proponente es falsa, errónea o está desactualizada.
16. No se realiza la entrega oportuna de los requerimientos por parte del supervisor.
17. Ocurrencia de accidentes a funcionarios, empleados, visitantes, o daños a las instalaciones a raíz de las actividades desarrolladas por el contratista en cumplimiento del contrato.
18. Omisión en el pago de la seguridad social o pago por debajo del 40% del IBC del valor de la cuenta de cobro.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

19. Posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.
20. Prestación de servicios adicionales necesarios no incluidos o cubiertos por el objeto contractual.
21. Retraso en la entrega de documentos o productos pactados.
22. Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato de forma anticipada.
23. Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establezcan.
24. Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.

11. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones para realizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
- Forma de pago: Para el desarrollo de estos contratos de prestación de servicios, es indispensable tener en cuenta los lineamientos impartidos desde la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 del 21 de noviembre de 2025, y el valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas parciales.
- Presupuesto: El valor del contrato se establecer a partir de la tabla de honorarios vigente del Distrito Especial de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- **Garantías:** Por otro lado, el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece la no obligatoriedad de la exigencia de las garantías, establecidas en el Título III del mencionado Decreto, para la contratación directa.
- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** La experiencia va relacionada con las actividades a desempeñar por parte del contratista.
- **Códigos UNSPSC:** De acuerdo con el análisis realizado frente a los procesos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y demás entidades públicas, se evidenció la utilización de dos (2) códigos UNSPSC tal como se aprecia a continuación:

Código	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal
80111620	Servicios temporales de recursos humanos.

12. FIRMA RESPONSABLES

Andres Felipe Olaya - Contratista
 Equipo Estructurador

Proyectó: Andres Felipe Olaya - Contratista
 Revisó: Karen Vivana Bobadilla Alzate -Jefe de Oficina

Anexos: Matriz de riesgos